



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	1 DIC 2008 <input type="checkbox"/>
Exp. N°	1005 Letra H

VISTO:

El Expediente Administrativo 4077-1225-Letra J, iniciado por el Estudio de Ingeniería Zelioli requiriendo la visación de un plano de mensura y división a nombra del Señor JUAN JOSE JURAO, referido al inmueble ubicado en esta ciudad de Monte, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 77, Parcela 10 - Partida Inmobiliaria 07300554, Y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ordenanza Nro. 3315/06, que suspende entre otras, las urbanizaciones especiales cerradas o integrales y/o cualquier otro emprendimiento de características que pueda entorpecer la urbanización y zonificación de áreas del Partido de Monte hasta la conclusión del Plan Director de Desarrollo Urbano y lineamientos de Ordenamiento Territorial del Partido de Monte, que se realiza 'en el marco del acta acuerdo celebrado con la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial al efecto,

Que el artículo cuarto de la norma precedentemente mencionada autoriza a este Ejecutivo Municipal a someter a estudio de las áreas que corresponda las solicitudes que se enmarquen en estas restricciones para su consideración al Honorable Concejo Deliberante,

Que sobre el particular se ha dado intervención a la Dirección de Obras Públicas Municipal, produciendo informe obrante a fojas 4-5 de los mencionados actuados, destacándose que del mismo se desprende la factibilidad en cuanto a las normativas vigentes sobre "Delimitación Preliminar de Áreas" de acceder a la petición formulada por el interesado,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3553

ARTICULO 1 °: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar la medida de excepcionalidad prevista en el artículo 4° de la Ordenanza 3315/2006, dando lugar a la visación de plano de mensura y división a nombre del Sr. JURAO JUAN JOSE, referido al inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 77, Parcela 10 - Partida Inmobiliaria 073-00554, de acuerdo a la solicitud formulada por el Estudio de Ingeniería Zelioli, contenida en el Expte. 4077-1225-J. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 27 días mes de noviembre de 2008. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte